

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE DON BENITO**

*EDICTO de 7 de noviembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 384/2008. (2008ED0816)*

D. Luis-Alberto Zafra Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal 384/08 sobre desahucio y reclamación de rentas, a instancia de D. Máximo Sánchez Morchillo frente a D. Manuel Mato Córdoba, en los que se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 2008, siendo su fallo del siguiente tenor literal:

“FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el procurador Sr. Gómez Sánchez en nombre y representación de D. Máximo Sánchez Morchillo contra D. Manuel Mato Córdoba debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 824,11 euros, que le adeuda como consecuencia de las rentas impagadas que derivan del contrato ya resuelto, incrementada en los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda (24 de junio de 2008) hasta la de esta sentencia. Dicha suma devengará desde esta última fecha y hasta su completo pago los intereses procesales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debo declarar como declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes del inmueble sito en Calle Cabeza de Herrera n.º 32 de la localidad de Don Benito.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz y que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado D. Manuel Mato Córdoba, cuyo domicilio se ignora, expido y firmo el presente, para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, quedando fijado otro Edicto con copia literal de la sentencia dictada en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Por otro lado se notifica igualmente al Sr. Mato Córdoba que se ha señalado como fecha para que tenga lugar el lanzamiento de dicho demandado del inmueble al que se refiere el litigio, el próximo día cinco de diciembre de 2008 a las diez horas, advirtiéndose al demandado que, en caso de que la sentencia no se recurra, se procederá a lanzarlo del inmueble sito en la C/ Cabeza de Herrera, 32, en la fecha anteriormente fijada, si lo solicitase el demandante en la forma prevenida en el art. 549 de la LEC.

Don Benito, a siete de noviembre de dos mil ocho.

El Secretario